



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0790-12

SALTA, 13 JUN 2012

Expte. N° 4.837/11

VISTO:

La Nota N° 3235/11 mediante la cual la Prof. Cecilia MORALES PERRONE solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Organización y Administración Educativa" en la Escuela N° 4077 Susana Moro de López (La Caldera); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE el Consejo Directivo aprobó en sesión del día 18/10/2011 el Despacho de la Comisión de Hacienda que aconsejaba otorgar a la Cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00);

QUE habiéndose realizado la actividad mencionada el día 20 de Octubre del año 2011, la docente solicita mediante Nota N° 3794/11 el reintegro de los gastos efectuados por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO (\$178,00) correspondientes a pasajes y comestibles de los alumnos involucrados, adjuntando comprobantes debidamente conformados;

QUE por distintas circunstancias la Cátedra no recibió la ayuda otorgada en tiempo y forma antes del cierre del ejercicio 2011, por lo cual mediante Despacho 047/12 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar a imputar al presente ejercicio económico-financiero la suma correspondiente al reconocimiento de gastos de la docente a cargo de la actividad, con imputación al Fondo de Actividades de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

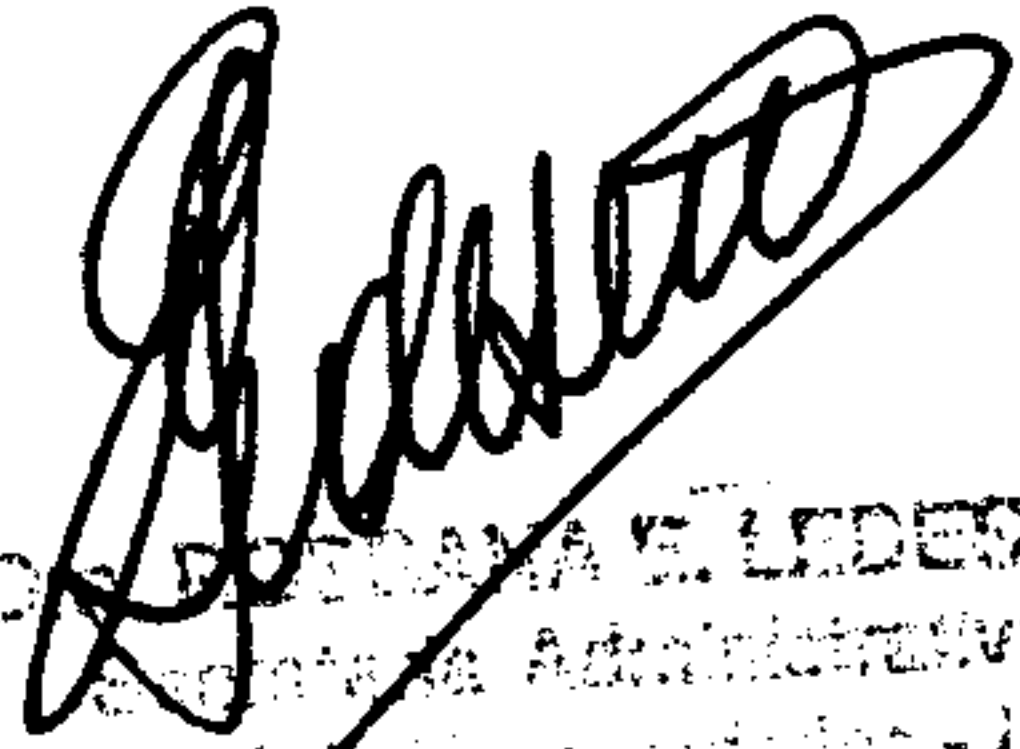
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Cecilia Lorena MORALES PERRONE, en concepto de ayuda económica por la actividad mencionada en el exordio, hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO (\$178,00).-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


D. S. FLOREANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSA




D. S. FLOR DE MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA